



**TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL**

**RESOLUCION N° 011-2025-TEN-PPPM**

**SE ELABORA PROPUESTA DE DIRECTIVA ELECTORAL QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A DELEGADOS Y PRECANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2026**

Lima, 12 de octubre del 2025

**VISTOS:**

- La necesidad de elaborar una propuesta de Directiva Electoral destinada a establecer el procedimiento para la inscripción de candidatos a delegados y de precandidaturas a cargos de elección popular, en el marco del proceso de elecciones internas con miras a las Elecciones Generales 2026; y,

**CONSIDERANDO:**

- De conformidad con el artículo 21° de la Ley N.º 28094 – Ley de Organizaciones Políticas, corresponde a los partidos políticos elegir a sus candidatos mediante elecciones internas, conforme a las modalidades y procedimientos previstos en su Estatuto y Reglamento Electoral.
- El Tribunal Electoral Nacional, en su calidad de órgano autónomo responsable de la conducción y fiscalización de los procesos electorales internos, posee la facultad de dictar las normas complementarias necesarias para garantizar la transparencia, la legalidad y la democracia interna en todos los actos electorales;
- Resulta necesario elaborar una propuesta de Directiva Electoral que regule de manera detallada el procedimiento de inscripción de candidatos a delegados y de precandidaturas a cargos de elección popular, en observancia de los principios de igualdad, publicidad, transparencia y democracia interna establecidos por la normativa vigente y el Estatuto partidario;
- La propuesta deberá contener disposiciones claras respecto a los requisitos de inscripción, plazos, documentación, validación de listas y demás actos preparatorios vinculados al proceso electoral interno;
- En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Partido Político Perú Moderno y el Reglamento del Tribunal Electoral Nacional;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **DISPONER** la elaboración de una propuesta de Directiva Electoral que establezca el procedimiento para la inscripción de candidatos a delegados y precandidaturas a cargos de elección popular, en el marco del proceso de elecciones internas correspondientes a las Elecciones Generales 2026.

**Artículo Segundo.** – **DISPONER** que, una vez elaborada, la propuesta de Directiva Electoral sea puesta en conocimiento de los miembros de la Comisión Política Nacional para su revisión, debate y eventual aprobación en concordancia con el literal 4 Inciso D del Art. 43 de nuestro Estatuto.



**PARTIDO POLÍTICO  
PERÚ MODERNO**



---

**Artículo Tercero.** – La Directiva Electoral propuesta para su aprobación se encuentra como anexo en la presente resolución.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Secretaría Nacional de Prensa y Propaganda la difusión y publicación de la presente Resolución en los medios institucionales del Partido Político Perú Moderno, asegurando su conocimiento a la militancia a nivel nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL**